MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INFODF

Subdirección de Evaluación y Estudios

Objetivo:

Establecer mecanismos para la obtención, integración y sistematización de la información sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por parte de los Entes Obligados, así como realizar análisis y desarrollar estudios que permitan evaluar el desempeño institucional en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

Funciones:

I. Verificar el cumplimiento de las normas y recomendaciones que, en materia de acceso a la información pública y transparencia, emita el Instituto;

II. Coordinar la actualización de la metodología y los criterios de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Obligados;

III. Supervisar el diseño y actualización del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), así como el requerimiento de los reportes del caso para la evaluación del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal;

IV. Elaborar los proyectos necesarios de recomendaciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, derivadas de los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de internet de los Entes Obligados del Distrito Federal;

V. Supervisar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Pleno del Instituto a los Entes Obligados, derivadas de la evaluación a sus obligaciones de transparencia en los portales de Internet, y de las vistas a los órganos de control correspondientes de los Entes Obligados por las omisiones que se detecten en la evaluación de sus secciones de transparencia en sus portales de Internet;

VI. Diseñar indicadores que muestren la evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información, de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, y de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Obligados del Distrito Federal;

VII. Elaborar estudios en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas;

VIII. Supervisar la aplicación de los instrumentos necesarios para recopilar información de campo sobre la satisfacción de los solicitantes de información pública; diagnóstico integral del funcionamiento de las Oficinas de Información Pública; percepción de la ciudadanía del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, entre otros, para realizar estudios sobre la métrica de la transparencia en el Distrito Federal;

IX. Actualizar el padrón de Entes Obligados, conforme a las disposiciones que establezcan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;

X. Coordinar las acciones para brindar asesorías a los Entes Obligados en el cumplimiento de sus obligaciones;

XI. Supervisar la realización de las reuniones de coordinación con los Entes Obligados para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia a través de la RETAIP;

XII. Diseñar y supervisar la actualización del Sistema de Información Integral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que brinde insumos para la elaboración de informes y estudios;

XIII. Elaborar esquemas de motivación de los Entes Obligados para incentivar las mejores prácticas y la implementación de innovaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XIV. Presentar informes en el ámbito de su competencia, cuando así lo solicite su superior jerárquico; y

XV. Las demás encomendadas por el superior jerárquico, así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia.